CONTRATO S.G MINISTRO N° 338 /2014.

Entre el **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, domiciliado en Oliva N° 411 esquina Alberdi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por **S.E. RAMON JIMENEZ GAONA**, Ministro de Obras Publicas y Comunicaciones, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **T & C INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.**, con RUC N° 80018457-2, domiciliada en Avda. Santa Teresa N° 541 c/ Julio Cesar Franco, Fernando de la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por el **ING. JULIO R. LESME V.**, con Cédula de Identidad N° 479.771, en su carácter de Apoderado, según Poder Especial otorgado por Escritura Pública N° 22 de fecha 11 de setiembre de 1998, pasada ante la N.P. Gladys Delia Lichi de Battilana, denominada en adelante el CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Construcción del Parque Lineal - Primera Etapa, en la Bahía de Asunción.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se especifica en las CEC).
(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.
(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;
(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios
(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las CEC.
(k) Especificaciones Técnicas Ambientales Generales (ETAGs)

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR ELCOMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).
3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 25, objeto del gasto específico 520 F.F. 20., incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de seis mil doscientos millones guaraníes (Gs. 6.200.000.000).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 275519.

3.3 El presente llamado es PLURIANUAL (2014-2016) y su continuidad para el ejercicio fiscal 2015 y 2016, está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados por Ley del Presupuesto y sus modificaciones y a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)
El presente contrato es el resultado del procedimiento de licitación pública nacional N° 89/2014, convocado por el MOPC. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1563/2014 Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Construcción del Parque Lineal, Primera Etapa, en la Bahía de Asunción.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO
5.1 El contrato tendrá vigencia hasta la recepción definitiva de las Obras.
La recepción definitiva significará el final de la ejecución del Contrato presente y liberará a las partes contratantes de sus obligaciones, según lo estipula la cláusula 42.3 de las Condiciones Generales del Contrato.

5.2. La continuidad de la contratación objeto de esta licitación en el presente y siguiente ejercicio está supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios previstos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio respectivo y sus modificaciones, y, a la asignación del Plan Financiero Institucional correspondiente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)
El importe total a pagar por las obras es: Gs. 23.501.173.171 (Guaraníes veintitrés mil quinientos un millones ciento setenta y tres mil ciento setenta y uno) IVA Incluido.

6.2. El reajuste del "Precio del Contrato" establecido en las Condiciones Especiales del Contrato, será abonado en Guaraníes, cuyo Cuadro de Coeficientes de Ajustes para los diferentes Ítems o grupos de Ítem del Contrato, se encuentra en el Anexo N° 2 del presente contrato.

6.3. El detalle y la descripción del bien adjudicado, el Precio Unitario y Precio Total, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato.

6.4. El Banco y Número de cuenta, del Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: Banco Regional S.A.E.C.A. Cta. Cte. N° 3303004.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).
El plazo de ejecución de las obras detallada en la Sección III, Alcance de las Obras, será de dieciocho (18) meses a partir de la orden de inicio emitida por el Contratante y entregada al Contratista dentro de los veinte (20) días posteriores a la firma del Contrato.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).
El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).
El CONTRATANTE podrá proveer a petición del CONTRATISTA en tiempo y forma, un Anticipo Financiero del 20 % (veinte por ciento) del Precio del Contrato.
Las amortizaciones de Anticipo Financiero, si hubiere anticipo, se realizarán de cada pago de certificado de obras, mediante deducciones en el mismo porcentaje del Anticipo.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).
El CONTRATISTA deberá garantizar el Anticipo Financiero, con la presentación de una Póliza de Seguros y/o Garantía Bancaria por el 100% (cien por ciento) del anticipo, con una vigencia de dieciocho (18) meses. La no presentación de la misma en tiempo y forma, y la consecuente no entrega del Anticipo, no prorrogará el plazo contractual.
El CONTRATISTA se obliga a presentar al CONTRATANTE la Garantía Cumplimiento de Contrato por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) del Precio del Contrato, por un

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

plazo de dieciocho (18) meses, en la forma y los términos establecidos en el Artículo 39 de la Ley N° 2.051/03 modificado por Ley N° 3439/07, Art. 81° del Decreto Reglamentario 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05.Licitación Pública Nacional de Firmas Constructoras para la Construcción del Parque Lineal, Primera Etapa, en la Bahía de Asunción.

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
El detalle y la descripción de las obras adjudicadas, se inserta en el ANEXO N° 1 del presente Contrato. Las especificaciones técnicas están determinadas en la Sección III del PBC.

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRATANTE
La contratante no asumirá ninguna responsabilidad con relación a cualquier ejecución de trabajos que realice el Contratista superados los montos adjudicados, sin contar con el correspondiente convenio modificatorio, previamente suscripto entre las partes. De igual manera, los acuerdos verbales entre las partes, durante la vigencia del presente contrato son nulos y sin ningún efecto.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato CGC 57.2.

18. PROTOCOLIZACION DE CONTRATO
El presente Contrato será protocolizado en Escritura Pública a cargo del CONTRATISTA de conformidad a lo establecido en el Art. 12 de la Ley N° 2.592/05

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asuncion, República del Paraguay, a los 11 días del mes de Diciembre de 2014.

ING. JULIO C. LESME V.
POR EL CONTRATISTA

T&C
INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE

ANEXO N° 1 AL CONTRATO S.G. MINISTRO N° /2014.

ÍTEMS	Especificaciones técnicas	DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES	Unidad	Cantidad Solicitada	PRECIO UNITARIO Gs.	TOTAL Gs.
1		RELLENOS Y DEFENSAS FLUVIALES				
1.1	203D	Terraplén por refulado	m3	400.000	31.996	12.798.400.000
1.2	203H	Drenes verticales prefabricados	ml	43.000	15.001	645.043.000
1.3	629A	Empastado, plantación con semilla sobre suelo orgánico	m2	31.000	5.712	177.072.000
1.4	635	Protección permanente colchon reno (17cm)	m2	13.700	98.252	1.346.052.400
1.5	203G	Instrumentación y control geotécnico - Acentímetro	Unidad	10	2.953.125	29.531.250
1.6	203G	Instrumentacion y control geotécnico - Acentímetro de placa inferior	Unidad	21	2.953.125	62.015.625
1.7	203G	Instrumentación y control geotécnico - Piezómetro de tubo abierto	Unidad	4	2.953.125	11.812.500
1.8	203GA	Instrumentación y control geotécnico - Medidores de presion de poros electricos	Unidad	4	10.546.875	42.187.500
1.9	203GB	Instrumentacion y control geotécnico - Inclinómetro a pie de talud, eléctrico	Unidad	7	5.062.500	35.437.500
1.10	635	Protección permanente con gaviones de pie del talud, cauces de agua	m3	500	436.828	218.414.000
1.11	662	Protección de talud, enrocado con piedra cero	m3	3.150	122.462	385.755.300
1.12	203E	Relleno granular, base para alcantarillas	m3	500	67.030	33.515.000
2		MOVIMIENTO DE SUELO				
2.1		Limpieza de terreno				
2.1.1	201	Desbosque, Despeje y Limpieza	ha	7	677.213	4.740.491
2.2		Excavaciones				
2.2.2	203A	Excavación de bolsones	m3	3.296	15.707	51.770.272
2.2.3	203B	Excavación de zanjas de drenaje	m3	6.000	16.759	100.554.000
2.3		Terraplen				
2.3.1	203C2	Terraplén con suelo de préstamo CBR 10 %	m3	1.500	90.145	135.217.500
3		SERVICIOS VINCULADOS				
3.1	660	Movilización	Glb	1	621.525.000	621.525.000
3.2	637	Instalaciones y servicios especializados	Glb	1	424.600.650	424.600.650
4		DRENAJE				
4.1		Obras de drenaje				
4.1.2	622D	Sumideros simples con descarga	un	22	9.909.063	217.999.386
4.1.3	603A	Alcantarilla Tubular simple de H° A° D = 1,00 m.	ml	155	1.282.131	198.730.305

Ing. Julio R. Lesme V.
Representante Legal

4.1.4	603B	Alcantarilla celular simple de Hº Aº de 2,5 * 2,5 m, construcción in situ	ml	145	4.128.472	598.628.440
4.1.5	603B	Alcantarilla celular de Hº Aº de 1,5 x 1,5 m construcción in situ	ml	45	2.256.740	101.553.300
4.1.6	603B	Cabeceras para alcantarillas celulares	m3	60	1.823.396	109.403.760
4.1.7	603A	Cabeceras para alcantarillas tubulares	m3	8	1.190.722	9.525.776
4.1.8	671	Registro de mampostería armada con tapa de Hº Aº, medidas según planos				
4.1.8.1	671	Mamposteria de ladrillo armada de 30	m2	237	194.753	46.156.461
4.1.8.2	671	Revoque 1:3	m2	167	29.980	5.006.660
4.1.8.3	601	Hormigòn fck= 180 Kg/m2	m3	17	1.692.503	28.772.551
4.1.8.4	602	Acero para armadura de refuerzo	Kg	1.319	8.727	11.510.913
4.1.9	600A	Pilotes Preperforado con lodo bentonitico de 0,40 m de diametro	ml	686	608.664	417.543.504
5		CUNETAS DE PROTECCIÓN				
5.1	622A	Cordón cuneta de hormigón	ml	69	174.343	12.029.667
5.2	609	Cordón de hormigón	ml	50	69.586	3.479.300
5.3	630A	Cuneta de hormigón con muros laterales de piedra	ml	1.000	561.954	561.954.000
5.4	622C	Cuneta de Hormigon escalonada en el talud del terraplen - bajada de agua	ml	300	899.161	269.748.300
5.5	600B	Loseta de Hº Aº para tapa de cuneta	m3	270	1.470.830	397.124.100
6		OBRAS COMPLEMENTARIAS				
6.3	623D	Señalización horizontal	m2	660	52.526	34.667.160
6.4	629B	Suelo Orgánico	m3	6.000	54.945	329.670.000
6.5	202	Remoción de estructuras existentes	m2	2.000	13.500	27.000.000
6.6	303	Vereda, piso mosaico granítico lavado antideslizante 40x40 con junta de dilatación en dos colores	m2	100	191.806	19.180.600
7		MEDIO AMBIENTE				
7.1	651	Educación ambiental. Talleres	un	12	4.050.000	48.600.000
7.2	651	Educación Ambiental, folletería, impresión y distribución	un	10.000	2.805	28.050.000
		CAUCES DE ARROYOS				
7.3	201A	Limpieza del cauce de arroyos	tn	1.000	81.000	81.000.000
7.4	201B	Corte de pastos y maleza	m2	105.000	359	37.695.000
8		LIBERACIÓN DE FRANJA DE DOMINIO				
8.1	650	Liberación de franja de dominio	GLB	1	2.650.000.000	2.650.000.000
8.2	650	Administración de la liberación de la franja de dominio	GLB	1	132.500.000	132.500.000
COSTO TOTAL Gs.						23.501.173.171

ING. JULIO A. LESME V.
POR EL CONTRATISTA

INGENIERIA DE TOPOGRAFIA Y CAMINOS S.A.
EMPRESA CONSTRUCTORA

RAMON JIMENEZ GAONA
POR EL CONTRATANTE